



J. A. R.
 D. Pedro Ferrer y D. Valentín Godines y Man. Vuinos de
 esta Villa a N. S. con el dicho respecto haud presente, que en el día 3 del
 presente se les notifio la comision con que N. S. se sirviera orrarle
 para la satisfacion a las preguntas contenidas en el interrogatorio re-
 cibido de la Superioridad concerniente al nuevo arrendo de los fondos
 de Propios: como el objeto de los Exponentes sea siempre el ocuparse en
 obsequio de la Corporacion aceptando quanto tal encargo iniautandose p.^a
 su ilustracion de la ord.ⁿ y dho. interrogatorio; mas como despues hayen
 binto lo primero y deliada de la operacion, en la qual es neces-
 ria continua ocupacion atendida el principio del corto termino q.^e
 resta del concedido por la Superioridad y que esto no pueden verifi-
 carlo los que diere, por que dependiende su subsistencia y la de sus
 familias de su Personal trabajo por una parte y por otra que
 el D. Pedro tiene que haud ausencia en breve sobre negocios de la testa-
 mentaria de su difunto Padre, y el D. Valentín se alla ocupado en
 alto grado en los urgentes asuntos del ramo de Rentas cuya dho.
 se alla ausencio; asi como el repartimiento suual para rentas del
 mismo fondo por lo respectivo al presente año; en manera alguna
 les es facil executar sin redundar un considerable perjuicio por tener
 para ello que valerse de operarios de sueltos a quienes se verian en
 la necesidad de aporantar de su propio pecho el trabajo que en esta
 larga gestion hubieren de ocupar y por las razones sentadas es ab-
 solutamente imposible; asi pues renunciando como expresamente re-
 nuncian los dho. convecidos conq.^e N. S. les distinguen, y en
 de su prudencia e inclinacion al bien general les ubelvaran de ello
 nombrando en su lugar Personas que libres de loq. incombentente ufe-
 ridos puedan cumplir a satisfacion de la Corporacion =

A. N. S. Ferrer con se sirvan admitir esta dho. comision, a cuyo fin de el

